Dirección General
de Telecomunicaciones y Digitalización
Telekomunikazioetako eta Digitalizazioko
Zuzendaritza Nagusia
C/ Cabárceno, 6
31621 SARRIGUREN (Navarra)
Código DIR: A15031078

Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua
Departamento de Universidad,
Innovación y Transformación Digital
Unibertsitateko, Berrikuntzako eta
Eraldaketa Digitaleko Departamentua

RESOLUCIÓN 172E/2023, de 3 de mayo, del director general de Telecomunicaciones y Digitalización, por la que se aprueba el expediente de contratación de la ampliación de los cortafuegos perimetrales de Gobierno de Navarra durante los años 2023-2027, y se adjudica, por procedimiento negociado sin convocatoria de licitación, a la empresa Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U.

REFERENCIA:	**Código Expediente: 0005-CP04-2023-000002**
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte Sección de Asistencia Administrativa y Digitalización Dirección: C/ Cabárceno 6, planta 3ª. 31621 - Sarriguren (Navarra) gesadmin@navarra.es

Por Resolución 153E/2018, de 6 de junio, del director general de Informática, Telecomunicaciones e Innovación Pública, se adjudicó la contratación de la evolución de los cortafuegos externos del Gobierno de Navarra, por procedimiento abierto superior al umbral comunitario, a la empresa Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España S.A.U.

Por Resolución 286E/2022, de 17 de junio, del director general de Telecomunicaciones y Digitalización, se aprobó el expediente de contratación de la renovación del mantenimiento para el año 2022 de los cortafuegos externos de Gobierno de Navarra, y se adjudicó, por procedimiento negociado sin convocatoria de licitación, a la empresa Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U. y cuyo mantenimiento está contratado hasta el 29 de junio de 2023.

El Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte, como unidad gestora del expediente, propone la aprobación y adjudicación de un procedimiento negociado sin convocatoria de licitación para la contratación de la ampliación de los cortafuegos perimetrales de Gobierno de Navarra durante los años 2023-2027, por un

valor estimado de 1.760.210,24 euros, IVA excluido, repartido de la siguiente manera y motivada por la necesidad de atender las exigencias de la Administración en la materia:

Año	Partida	Importe
2023	G30005 G3500 6060 921C00 – Equipamiento informático e infraestructuras tecnológicas	350.000,00
2023	420006 42200 2061 322A00 – Programas y licencias	114.175,80
2024	G30005 G3500 2061 921C00 – Licencias de software de uso general e infraestructuras	209.832,81
2024	420006 42200 2061 322A00 – Programas y licencias	114.175,80
2025	G30005 G3500 2061 921C00 – Licencias de software de uso general e infraestructuras	209.832,81
2025	420006 42200 2061 322A00 – Programas y licencias	114.175,80
2026	G30005 G3500 2061 921C00 – Licencias de software de uso general e infraestructuras	209.832,81
2026	420006 42200 2061 322A00 – Programas y licencias	114.175,80
2027	G30005 G3500 2061 921C00 – Licencias de software de uso general e infraestructuras	209.832,81
2027	420006 42200 2061 322A00 – Programas y licencias	114.175,80

La celebración del presente contrato ha sido autorizada por Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 5 de abril de 2023, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional novena de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos

Públicos y en artículo 40 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.

El expediente ha sido tramitado de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.c de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, por razones relacionadas con la protección de derechos exclusivos, dado que la empresa Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U. es la titular única de los derechos de utilización del software afectado.

Por todo ello, se considera oportuno adjudicar la realización del contrato a la oferta presentada por la empresa Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U., por un importe de 1.760.210,24 euros, IVA incluido.

Por Resolución 95/2023, de 28 de marzo, del director general de Educación, se ha autorizado y puesto a disposición un gasto de 570.879,00 euros para financiar la presente contratación.

Ha sido elaborado el pliego regulador de la contratación. Obran también en el expediente el informe jurídico y la conformidad de la Intervención Delegada.

En consecuencia, al amparo de lo establecido en la legislación vigente, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la disposición adicional segunda del Decreto Foral 272/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital,

RESUELVO:

1º.- Aprobar el expediente de contratación de la ampliación de los cortafuegos perimetrales de Gobierno de Navarra durante los años 2023-2027, por procedimiento negociado sin convocatoria de licitación.

2º.- Aprobar el gasto de dicha contratación correspondiente a la Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización, que supone una cantidad máxima de

1.189.331,24 euros, IVA incluido, de los cuales se abonarán 350.000,00 euros, con cargo a la partida G30005 G3500 6060 921C00 – Equipamiento informático e infraestructuras tecnológicas del presupuesto de gastos de 2023 y 209.832,81 euros por año, con cargo a las partidas que para los años 2024, 2025, 2026 y 2027 sean correlativas a la partida G30005 G3500 2061 921C00 – Licencias de software de uso del Presupuesto de Gastos de 2023, sujetas a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente.

3º.- Aprobar el pliego regulador de la contratación.

4º.- Adjudicar, por procedimiento negociado sin convocatoria de licitación, a la empresa Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U. (NIF A78053147), el suministro descrito en el punto primero, por un importe de 1.454.719,21 euros, IVA excluido, (1.760.210,24 euros, IVA incluido), con cargo a las siguientes partidas del presupuesto de gastos de 2023 y a sus correlativas para los años 2024, 2025, 2026 y 2027, sujetas a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente:

Año	Partida	Importe
2023	G30005 G3500 6060 921C00 – Equipamiento informático e infraestructuras tecnológicas	350.000,00
2023	420006 42200 2061 322A00 – Programas y licencias	114.175,80
2024	G30005 G3500 2061 921C00 – Licencias de software de uso general e infraestructuras	209.832,81
2024	420006 42200 2061 322A00 – Programas y licencias	114.175,80
2025	G30005 G3500 2061 921C00 – Licencias de software de uso general e infraestructuras	209.832,81

2025	420006 42200 2061 322A00 – Programas y licencias	114.175,80
2026	G30005 G3500 2061 921C00 – Licencias de software de uso general e infraestructuras	209.832,81
2026	420006 42200 2061 322A00 – Programas y licencias	114.175,80
2027	G30005 G3500 2061 921C00 – Licencias de software de uso general e infraestructuras	209.832,81
2027	420006 42200 2061 322A00 – Programas y licencias	114.175,80

5º.- Que se proceda a la formalización del contrato y a la publicación del anuncio de adjudicación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Portal de Contratación de Navarra.

6º.- Notificar la presente resolución al Servicio de Inclusión, Igualdad y Convivencia del Departamento de Educación, y a la empresa Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U., manifestando que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer reclamación especial en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en el plazo de diez días naturales, en los términos establecidos en el artículo 124 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, o bien, recurso de alzada ante el consejero de Universidad, Innovación y Transformación Digital, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, y 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Dirección General
de Telecomunicaciones y Digitalización
Telekomunikazioetako eta Digitalizazioko
Zuzendaritza Nagusia
C/ Cabárceno, 6
31621 SARRIGUREN (Navarra)
Código DIR: A15031078

Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua
Departamento de Universidad,
Innovación y Transformación Digital
Unibertsitateko, Berrikuntzako eta
Eraldaketa Digitaleko Departamentua

Pamplona, 3 de mayo de 2023

EL DIRECTOR GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y DIGITALIZACIÓN
Luis Campos Iturralde

CSV: **CCDB5A5A55197459**
Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)
Fecha de emisión / Noiz emana: 2023-05-03 13:21:57